

DECLARAN DE PRIORIDAD LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOAQUIN REATEGUI MEDINA DE LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2015-SO-GRL-CR: 06/05/2015

Nauta, 06 de mayo del 2,015

VISTO.-

La moción de orden del día, promovido por el **Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta**, representante de la Provincia de Loreto Nauta, a través del cual solicita declarar de prioridad regional la elaboración de estudios y la ejecución de la obra Mejoramiento y Ampliación del Instituto Superior Tecnológico Joaquín Reátegui Medina.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, y modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, los pedidos verbales deben ser breves y concretos, requiriendo de fundamento y sustento documentado de ser el caso en la estación orden del día; en tanto que, mediante artículo 41° de la mencionada norma precisa que las mociones de orden del día, son propuestas mediante las cuales, los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al pleno que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Central y Local [...]; en dicho orden, el **Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta**, fundamenta su pedido en la carencia de Universidad en Nauta, ser capital petrolera, ser el sueño de miles de jóvenes estudiantes nautinos, para lo cual existe o se cuenta con el fondo de FONIPREL, el Decreto de Urgencia N° 026 de los Núcleos Ejecutores, además de otros organismos financiadores que pueden permitir la construcción del instituto tecnológico, la cual es la única de la Provincia de Loreto Nauta, donde estudian incluso hermanos indígenas, creándose incluso filiales, contando con siete carreras profesionales; sustentado la Gerencia Sub Regional que los planes de trabajo y los Términos de Referencia se encuentran en la Unidad Formuladora de la sede central de Iquitos, a ser presentados en el Presupuesto Participativo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 y 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 06 de mayo de 2015, llevada a cabo en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Público "Joaquín Reátegui Medina", sito en la calle Cruz del Calvario con Manuel Pacaya, de la Provincia de Loreto Nauta, **acordó por mayoría lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE PRIORIDAD LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOAQUIN REÁTEGUI MEDINA DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir el presente acuerdo a las Gerencias y Directores Regionales y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Loreto, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL